

12
dicho Casero de Coahuila, donde se cria
y linda esta cabida por la parte con el
millar y herbas que esta Ciudad vende de San
to Domingo por el norte con los millares del
Campo de la Matanza, y herbas de fuerza
por el Poniente con el terreno de
Espinarado, y por el medio día con la huer-
ta desta Ciudad, y esta cabida tiene por abre-
vedos el agua que llaman de Torregorda
el que esta dentro de los límites de pro-
piedad, cuyo distrito sera en millar con
poca diferencia =

Asimismo es cabida la Sierra de San Juan
la de su jurisdicción hasta el Puerto
Zacacho pero por su aspereza no sirve
para Lino y para Ganado Cabrio =

Tambien es cabida desde la jurisdicción
de la Villa de Espinarado empezando en la
hacienda de San Juan, y va hasta el cerro
maior y linda por el Levante con dicha
hacienda de San Juan, Poniente con el Rio de San
Juan medio día la huersta desta Ciudad y norte
la jurisdicción de la Villa de Matanza

Y deue ponerse al presente que ^{yaunque}
ca hubiere abido de las cabidas, se deue
por lo Señalar en atención a que todos
los Caseros del Reyno para el abasto
de esta publico que los Cole en tiempo de
agua en la huersta a la parte del norte
no tienen otra Tribunada Lino y de las
cabidas, y pudiendo vender a los Sacagros
de la huersta se hallauan sin tener adon